



Ajuntament
de Benicarló
Intervenció

DECRET

Transferència de crèdit. Cap. I. Formació Plataforma IDE (Infraestructura de Datos Espaciales)

Relació de fets

Vista la proposta suscrita per el Teniente de Alcalde delegado del Área de Hacienda y Servicios Económicos de fecha 03 de abril de 2017, intervenida y conformada por el Sr. Interventor municipal.

Fundamentos de derecho

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).
- Real Decreto 500/90 de 20 de abril, por el cual se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto del TRLHL.
- Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la cual se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local.
- Base 9ª de las de Ejecución del Presupuesto municipal vigente. (Presupuesto prorrogado 2016)
- Artículo 21.1.f. de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Decreto de Alcaldía de delegación de atribuciones de fecha 26/06/15.

En virtut de tot això,

RESOLC:

Primero y único.- Aprobar la modificación de crédito, mediante transferencia, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Créditos a disminuir

Aplicación	Descripción	Importe
11.43001.13100	TR. Adm. General de Turisme. Laboral temporal	10.829,50
	Total	10.829,50

- Créditos a aumentar

Aplicación	Descripción	Importe
23.92010.162000	IM. Informática. Formación y perfec. del personal.	10.829,50
	Total	10.829,50

El Teniente de Alcalde delegado del Área de
Hacienda y Servicios Económicos

(D.A. 26/06/2015)



Carlos Flos Fresquet

Benicarló, 03 de abril de 2017

En dono fe,

El Secretario,

Fco. Javier Latorre Pedret

